Herramienta EA-PL-INV-01 Informe de Inviabilidad del Estudio de Auditoría

INFORME AI-INF-002-2024

30 de abril del 2024

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE INVIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIO No. AI-EST-CE001-2023

AÑO 2024

De conformidad con el marco técnico-jurídico[1] aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización procede a cursar informe de inviabilidad de la ejecución de la Auditoría de Carácter Especial sobre el grado de cumplimiento e implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, estudio No. AI-EST-CE001-2023; cuyo inicio de la actividad de planificación fue comunicado a la Administración con el oficio número AI-OF-026-2023 de fecha 10 de marzo del 2023, y dirigido al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, Encargado a.i., Área de Informática, Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado a.i., Área de Planeamiento.

El citado estudio de auditoría se originó a raíz del Plan Anual de trabajo del periodo 2023 y su objetivo general inicial era determinar el grado de cumplimiento e implementación de las Normas Técnicas para el Gobierno y la Gestión de Tecnologías de Información emitida por el Ministerio de Ciencia Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT); no obstante, se aclara que el mismo no pudo ser concluido en el periodo planificado por presentarse la limitante de no contarse con Titular de la Auditoría desde el 31 de mayo de 2023 hasta el 09 de enero de 2024.

Así las cosas, una vez iniciada la actividad de planificación del estudio de auditoría y conforme al desarrollo de los procedimientos propios de esa actividad, se determinó declarar la inviabilidad del mismo, es decir, que no procedía continuar con la ejecución del estudio, ello en virtud de las razones que seguidamente se exponen:

a) Mediante oficio número AI-OF-045-2023 fechado el 29 de marzo del 2023 dirigido al Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, Encargado a.i del Área de Informática, se le solicita información referente a:

> *(..) 2. Cronograma de implementación del nuevo marco de gestión de las Tecnologías de Información y comunicaciones (debidamente lleno, como tiempos de implementación, responsables de cada proceso), que empezaba a regir a partir del 01 de enero del 2022.*
>
> *3. Procedimientos, lineamientos, circulares y cualquier otro documento vigente en su versión final que existan en el departamento de Informática, referente a la implementación de las normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, emitidas por el MICITT, en el cual se especifique lo siguiente para cada documento que entreguen: -Nombre del documento. -*

[1] Ley General de Control Interno Ley N° 8292 Publicada en La Gaceta N° 169 del 04 de setiembre del 2002. / Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución Contralora N-2-2009-CO-DFOE Publicada en La Gaceta N° 26 del 06 de febrero del 2009. / Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución Contralora R-DC-119-2009 Publicada en La Gaceta N° 28 de 10 de febrero de 2010 / Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público Resolución Contralora N° R-DC-0.64-2014 Publicada en La Gaceta N° 184 de 25 septiembre 2014. / Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago Publicado en La Gaceta N° 130 del 07 de julio del 2009. / Manual de Procedimientos Versión 2.1 Liberación Febrero, 2016. / Manual de Auditoría Interna Versión 1.0 Liberación Febrero, 2022.

Fecha de creación. -Estado de vigencia del documento. -Instancia o funcionario, por quien fue aprobado. -Nombre del proceso al que pertenece.

4. Funcionario (os) participantes o encargado (os) de la implementación de los procesos de la nueva normativa, en el cual se especifique su: -Nombre del Funcionario. -Puesto. -Procesos a implementar con Responsable.

5. Solicitudes presupuestarias que han realizado desde el 2021, 2022, que tengan relación con temas de capacitación o acompañamiento para la implementación de las nuevas normativas técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICITT, así como la documentación que respalde el presupuesto asignado para tales fines.

6. Documentos donde se detallen los planes de medidas de administración de riesgos entre los años 2021 y 2022, referentes al cambio de normativa para el Área de Informática.

b) Que en atención al oficio auditor AI-OF-045-2023, se recibe por parte de la Administración Activa el oficio número AIN-OF-039-2023, fechado el 31 de marzo del 2023, dirigido a la Licda. Jessy Arce Arroyo, Auditora Interna, en el cual se evidencia que, el Área de Informática todavía no había empezado con la implementación de la nueva normativa emitida por el MICITT denominada "*Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información*" y comunicadas mediante Oficio número MICITT–DGD-OF-215-2021 fechado 11 de noviembre de 2021; ya que tal cual lo indican, se encontraban a la espera de una contratación bajo número de identificación 0062022040100038, para ser tramitada mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que al mes mayo del año 2023 todavía no se había adjudicado.

c) Que, conforme a solicitud de información realizada por medio del correo Institucional fechado el 06 de Julio del 2023, dirigido al Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, Encargado a.i del Área de Informática con asunto "*Información sobre el proceso de Implementación de las Normas del MICITT*" y su atención por parte de la Administración Activa mediante oficio número AIN-OF-98-2023 de fecha 13 de julio del 2023, dirigido al Lic. Ricardo Chaves Rodríguez, del Área de Auditora Interna; se observó que se estaba en ejecución del contrato 2022-CD-000452-0022030101, que permitirá evaluar la situación actual de la Municipalidad respecto al marco de gestión de TI, y que a partir de ese análisis se definiría el plan de implementación para mitigar las brechas encontradas, además de permitir conocer el nivel de cumplimiento y nivel de capacidad actual de cada objetivo de gobierno y gestión según COBIT 2019.

Aunado a lo anterior, se contaba con una versión preliminar del cronograma de implementación (plan de implementación) del nuevo marco de gestión aproximadamente para cumplirse aproximadamente el 25 de octubre de 2023, por

lo cual, se presentó el cronograma preliminar con los hitos principales de la contratación que estaba en ejecución, donde se analizarían los componentes actuales del Marco y se identificarán las brechas existentes.

Cronograma e Hitos del Proyecto Normativa Técnica		
Hito O Evento Significativo	**Fecha Estimada de Inicio**	**Fecha Estimada De Finalización**
Diseño del Marco de Gobierno y Gestión de TI	**lun 22/5/23**	**mié 25/10/23**
Etapa 1: Inicio	lun 22/5/23	mar 27/6/23
Etapa 2: Planeación.	mar 23/5/23	jue 29/6/23
Etapa 3: Ejecución.	mar 13/6/23	lun 23/10/23
Fase 1: Capacitación COBIT 2019 – Fundamentos.	mar 20/6/23	jue 6/7/23
Fase 2: Análisis de Situación Actual del Marco de Gobierno y Gestión de TI.	mar 13/6/23	jue 5/10/23
Fase 3. Desarrollar el plan de Implementación.	lun 2/10/23	lun 23/10/23
Etapa 4: Control y seguimiento.	lun 22/5/23	mar 24/10/23
Etapa 5: Cierre.	mar 24/10/23	mié 25/10/23

Tal cual se observa, en la fase 3, se desarrollaría el plan de implementación, el cual contendrá los tiempos de implementación, costo estimado y los responsables de cada proceso según las brechas identificadas en la fase 2.

d) Que, producto de varias solicitudes de información remitidas en el mes de noviembre 2023 a los responsables del Área de Informática; se obtiene respuesta el 05 de diciembre del 2023 del Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, Encargado a.i del Área de Informática, quien suscribe el oficio AIN-OFI-0199-2023 con asunto "ACTUALIZACIÓN DE ESTADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN", en el cual se expone lo siguiente:

"Con el fin de mantenerles informados sobre los avances que se han realizado en cuanto al cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y su estado actual.

(...)

En el año 2022 se realiza la contratación 2022CD-000452-0022030101, bajo el nombre "Contratación de consultoría del nuevo Marco de Gestión de las normas técnicas del MICITT y capacitación a Funcionarios", la cual su objetivo fue:

Realizar una Capacitación COBIT 2019 – Fundamentos, enfocada principalmente para los funcionarios del área de TIC de la Municipalidad de Cartago.

Determinar el nivel de madurez de los objetivos de Gobierno y Gestión de TI.

Producto de la asesoría recibida y como parte del cumplimiento de la misma se logró completar los siguientes objetivos:

Como parte de esta etapa se generaron los siguientes entregables, los cuales se anexan:

Transferencia de conocimiento.

Certificado de participación en la capacitación.

DMGTI-Cartago-2023-P3-E10-Informe de Situación Actual. Ver adjunto 758 - DMGTI-Cartago-2023-P3-E10-Informe de Situación Actual FIRMADO

DMGTI-Cartago-2023-P3-E11-Perfil Tecnológico de TI. Ver adjunto 757 - DMGTI-Cartago-2023-P3-E11-Perfil Tecnológico de TI FIRMADO.pdf

DMGTI-Cartago-2023-P3-E12-Declaración del Marco de Gobierno y Gestión de TI. Ver adjunto 760 - DMGTI-Cartago-2023-P3-E12-Declaración del Marco de Gobierno y Gestión de TI FIRMADO.pdf

DMGTI-Cartago-2023-P3-E13-Plan de implementación. Ver adjunto 759 - DMGTI-Cartago-2023-P3-E13-Plan de implementación FIRMADO.pdf

Como parte del plan para la implementación de esta normativa, se gestiona la contratación 2023LD-000270-0022030101, la cual su objetivo es el de Contratar una consultoría para capacitar, acompañar, asesorar y guiar al personal que se designe, para la implementación del marco de gobernanza y gestión de las tecnologías de información, alineados con las mejores prácticas de la industria, basándose en el marco de referencia COBIT-2019 y considerando el cumplimiento de la normativa vinculante, para mantener una mejora continua de los servicios que brinda la Municipalidad de Cartago, apoyados por las tecnologías de la información.

Para lo cual se tomará la hoja de ruta suministrada por la municipalidad (generada por la primera contratación), para el cierre de las brechas identificadas tomando en cuenta las prioridades de la institución.

Vale mencionar que este proceso está en la etapa de adjudicación por parte de proveeduría."

e) Que, de los entregables indicados en el oficio AIN-OFI-0199-2023, el documento denominado "***758 - DMGTI-Cartago-2023-P3-E10-Informe de Situación Actual Firmado***", elaborado por el Grupo Empresarial Datasoft, expone los resultados de cumplimiento para cada uno de los 40 procesos que conforman los objetivos del Marco de Gobierno y Gestión de la Información, donde en términos muy generales se determina que se han establecido de manera muy general la implementación de los procesos, con algunos controles pertinentes a dichos objetivos de manera informal o improvisada y no completamente documentada.

f) Que, respecto al entregable denominado "**759 - DMGTI-Cartago-2023-P3-E13-Plan de implementación FIRMADO**", elaborado por el Grupo Empresarial Datasoft, se observa se indican una serie de actividades con el fin de cerrar las brechas identificadas en el análisis de situación actual, además de la hoja de ruta con la proyección de horas y costo de la iniciativa equivalente a un total de 4370 horas para un costo de **$342 400.00**.

g) Qué, el Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, encargado a.i de Informática y el Lic. Juan Arias Artavia, Sub encargado a.i del área de Informática, tramitan mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la contratación N° **2023LD-000270-0022030101** denominada "*23373 - **La Municipalidad de Cartago requiere contratar los servicios profesionales para la capacitación/consultoría/asesoramiento al equipo de trabajo***", según se detalla en el SICOP, esta contratación la realizan bajo el procedimiento de Licitación reducida que tiene un tope presupuestario máximo por procedimiento de **¢66 129 770** millones de colones.

h) Qué, con conocimiento de la información y documentación relacionada a la contratación N° 2023LD-000270-0022030101, se realiza un análisis de la misma, resultando de ello que el suscrito en calidades de Encargado del Estudio y Asistente de Auditoria en informática, considerara la oportunidad e interés público dada la ausencia de nombramiento del Auditor Interno desde el 31 de mayo de 2023 al 09 de enero del 2024, de remitir dos documentos de advertencia a la Administración Activa sobre las posibles consecuencias de acciones u omisiones que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico que podrían estar exponiendo a riesgo a la Institución; productos de auditoría que se indican y que se anexan como parte del presente informe de inviabilidad:

1- Informe de Advertencia del 08 de diciembre del 2023 bajo el título "*INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION Y ASESORAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MARCO DE GESTION DE LAS NORMAS TECNICAS DEL MICITT DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO*"; remitido vía correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2023 a la Alcaldía Municipal y a la Proveeduría Municipal. (Anexo No. 1)

2- Informe de Advertencia del 22 de diciembre del 2023 bajo el título "*INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO INTERNO RELACIONADO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC´s)*", remitido vía correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2023 a la Alcaldía Municipal. (Anexo No. 2)

Ambos informes de advertencia fueron confirmados su recibo por parte de la Administración Activa en el mes de diciembre de 2023.

Conforme a lo aquí expuesto, se evidencia que la Administración Activa se encuentra en proceso de implementación de las "*Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información*" e inclusive a la fecha de este informe de inviabilidad, por tanto, se da por cerrada la auditoría en mención bajo la figura de la inviabilidad de continuar, al ser que no se puede lograr cumplir el objetivo general que se consignó para el estudio dado que la Municipalidad y el Área de Informática están atravesado un relevante proceso de cambio a nivel de marco normativo y su implementación.

No obstante lo anterior, se deja en claro que, a pesar de encontrarse en este proceso de cambio normativo, ello no deja de constituirse en un incumplimiento de la Administración Activa, dado que, el nuevo marco de gestión debió implementarse desde el 01 de enero de 2022, dado que a esa fecha fueron derogadas Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007 y así se indicó además en el oficio MICITT-DGD-OF-215-2021 del 11 de noviembre del 2021; en ese sentido, se evidencia que a la fecha se mantienen incumplimientos por más de 24 meses de atraso en la implementación de la primera fase del nuevo marco de gestión y más de 12 meses en la segunda y tercera fase de implementación; lo anterior, producto de falta de acciones emprendidas por la Administración Activa en relación con la implementación de la Normativa referente a Tecnologías de Información.

En ese orden de ideas, el incumplimiento por la implementación del nuevo marco de gestión de las TICs, sitúa a que la Institución este expuesta al riesgo de incumplimiento normativo, sumado, a otros riesgos más, por no contar con políticas, procedimientos, instructivos institucionales para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, según la normativa vigente; en esa línea, se incrementa la exposición a riesgos tecnológicos, también hay una falta al bloque de cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico por no establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de la actuación institucional, lo cual, estaría debilitando el Sistema de Control Interno del Área de TIC´s e Institucional; lo que podría acarrear posibles sanciones administrativas, cuando se omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Para finalizar, se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar.

De esta manera, se da por cerrada la auditoría en mención y se le agradece la colaboración que la Alcaldía Municipal, el Área de Informática y demás dependencias municipales prestaron durante su desarrollo. Cabe indicar que, esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de realizar una fiscalización posterior en otro momento, lo cual, en su caso, se comunicará oportunamente a la Administración Municipal.

DENNIS DAMIAN VEGA REDONDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENNIS DAMIAN VEGA REDONDO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.30 15:51:16 -06'00'

Lic Dennis Vega Redondo
AUDITOR INTERNO a.i.

RICARDO ASDRUBAL CHAVES RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO ASDRUBAL CHAVES RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.30 15:50:24 -06'00'

Lic. Ricardo Chaves Rodriguez
ASISTENTE DE AUDITORIA INFORMATICA

Adjuntos: Dos Informes de advertencia remitidos mediante correos electrónicos de fechas 08 de diciembre y 22 de diciembre de 2023.